CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo a la señora Jueza que dentro del término legal, se allegó por parte del apoderado judicial de la parte actora, memorial subsanando las falencias advertidas por el despacho, mediante auto calendado a 17 de noviembre de 2022. Hábiles los días: 21, 22, 23, 24 y 25 de noviembre de 2022. Fueron Inhábiles los días 19 y 20 de noviembre de 2022. Pasa a despacho de la señora Juez para los fines legales que considere pertinentes.

Quimbaya, Quindío; 9 de diciembre de 2022.

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDIO

Quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	RECONSTRUCCION DE EXPEDIENTE
SOLICITANTE	LIDA BRITO PELAEZ
APODERADO	FABIAN ARTURO CALLEJAS DIAZ
ASUNTO	ADMISIÓN DE LA SOLICITUD
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 639

Subsanada dentro del término legal, a través de apoderado judicial, el lo pertinente dar trámites a la solicitud de reconstrucción de expediente formulada por la señora LIDA BRITO PELAEZ, en su calidad de heredera de la señora MARÍA FABIOLA PELÁEZ V. DE BRITO, ésta última, como adjudicataria de los derechos de la menor MARTHA ISABEL VALENCIA BARRERA, en el proceso de licencia judicial, iniciado en su momento por su representante legal, esto es, la señora ISABEL BARRERA.

Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUIMBAYA, QUINDÍO,**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de reconstrucción de expediente formulada por la señora LIDA BRITO PELAEZ, en su calidad de heredera de la señora MARÍA FABIOLA PELÁEZ V. DE BRITO.

SEGUNDO: SEÑALAR el día MIÉRCOLES PRIMERO (1º) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a partir de las OCHO Y MEDIA (8:30) DE LA MAÑANA, para llevar a cabo la diligencia señalada en el numeral 2° del artículo 126 del C.G.P.

TERCERO: CELEBRADA la audiencia reseñada en el numeral anterior, se resolverá lo pertinente a la corrección del acta de remate, y de manera concreta, la corrección del nombre de la progenitora de la peticionaria.

NOTIFÍQUESE.

ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 126 DEL
16 DE DICIEMBRE DE 2022

(Firmado en original)

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

11 DE ENERO DE 2022

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:
Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f3cebf8b71dd375f0af05d883b3393814c868c26425f8c018d1662d3a69487c**
Documento generado en 15/12/2022 02:17:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica